

## INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

### Máster Universitario en Psicología General Sanitaria / Máster / UEM / 2022 / Seguimiento

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4314479
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Europea de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Ciencias Biomédicas y de la Salud
<b>Nº de créditos:</b>	90
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	
<b>Fecha de la resolución de verificación:</b>	24-04-2014

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Vocal estudiante:</b>	Andrea Fernández Gorgojo
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

## CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación se calificaba con una C este criterio y se enumeraban las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda revisar las guías docentes y completarlas asegurando su total adecuación a la Memoria verificada".

Todas las guías revisadas en este momento son homogéneas, cuentan con la información suficiente para su entendimiento y se encuentran actualizadas, tanto en calendarios como en docentes y bibliografía. Se considera cumplida la recomendación.

2.- "Se recomienda reforzar los mecanismos de coordinación que ya existen, ya que se ha observado en las audiencias que puede haber un margen de mejora en la coherencia interna de las asignaturas (lo que engloba guías docentes, disponibilidad de los materiales, solapamientos, entre otros) y en la percepción de continuidad de los contenidos de las diferentes materias".

Los responsables del Máster muestran diversas evidencias de los sistemas que se han puesto en marcha para la mejora de este mecanismo. Esta recomendación se da por atendida y se anima a seguir trabajando en el análisis y revisión de los resultados de las medidas implantadas.

Por todo ello, se eleva a B la calificación de este criterio.

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación se calificaba con una C este criterio y se enumeraban las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda aumentar el porcentaje de doctores para ajustarse a lo dispuesto en el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios".

En la actualidad, tras la derogación del RD 420/2015 y aplicando el RD 640/2021, se requiere "Un 50 por ciento de doctores y doctoras para el conjunto de enseñanzas correspondientes a la obtención de un título universitario oficial de grado y para el conjunto de enseñanzas correspondientes a la obtención de un título universitario oficial de máster." Según las evidencias aportadas, hay un 63% de profesores doctores, por lo que se considera cumplida la recomendación. Además, se valora positivamente que otros 5 profesores estén cursando el doctorado. Cabría anotar que, del total de profesores (68), solo 16 son responsables de la docencia de los 60 créditos de asignaturas troncales y optativas y otros 42 estarían vinculados al TFM (casi todos) o las prácticas; de esos 16 profesores, 8 son doctores.

2.- "Se recomienda aumentar el porcentaje de profesorado permanente que asuma la responsabilidad de las asignaturas y de la dirección de TFM".

Desde la anterior Renovación de la acreditación del Máster, en la que contaba con un 60% de profesorado externo, se ha reorganizado la docencia y, según la información actual facilitada por la Universidad, esta cifra se ha reducido a un 19%. Por tanto, se considera cumplida la recomendación.

Por todo ello, se eleva a B la calificación de este criterio.

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación se calificaba con una C este criterio y se incluía la siguiente recomendación:

"Se debe modificar la guía docente y el sistema de evaluación del TFM para que cumpla con lo que figura en la Memoria verificada, eliminando la posibilidad de realizarlo total o parcialmente con una evaluación de forma grupal. Así como, la realización de un plan de empresa que no figura tampoco en la Memoria verificada".

En la información aportada por la Universidad en este momento, se observa que la guía docente de la asignatura se adecúa a la Memoria verificada actual por lo que se considera resuelta la recomendación y se eleva a B la calificación de este criterio.

En Madrid, a 14 de febrero de 2023

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

---